

## El Colegio de Procuradores de Córdoba firma convenio de colaboración con Fersoft Informática

El **Colegio de Procuradores de Córdoba** y **Fersoft Informática** han firmado un convenio de colaboración a través del cual, los colegiados podrán contratar el servicio de implantación de la Ley Orgánica de Protección de Datos (LOPD) y posteriormente la actualización al **Nuevo Reglamento General de Protección de Datos**, que entró en vigor en mayo de 2016 y que será aplicable a partir de mayo de 2018.

Como ya sabrá, la Ley Orgánica de Protección de Datos (LOPD) obliga a su cumplimiento a toda persona física o jurídica que posea ficheros tanto públicos como privados, que contengan información susceptible de recogida, registro, tratamiento o transmisión concerniente a una persona física identificada o identificable y por ello, desde Fersoft Informática, desarrollamos hace más de 15 años nuestra propia aplicación, **Segurplus**, para que nuestros clientes pudieran implantar en su empresa o entidad las medidas de seguridad a tener en cuenta para el cumplimiento de la LOPD.

El **Reglamento General de Protección de Datos** sustituirá, a partir de mayo, a la actual Ley Orgánica de Protección de Datos (LOPD) y al Reglamento RD-1720/2007, que la desarrolla, e introduce una serie de cambios y novedades a los cuales es necesario adaptar los actuales tratamientos, con anterioridad a la fecha de su plena aplicación.

Es una norma de aplicación directa en toda la Unión Europea, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos.

El cumplimiento es exigible para todas las empresas europeas, los autónomos, la Administración Pública y los sujetos que estén ubicados fuera de la Unión Europea que dirijan sus servicios a usuarios de países miembros o que reciban datos personales desde Europa.

Tanto responsables como encargados de tratamientos de Datos tienen que ir preparando y adoptando las medidas necesarias para estar en condiciones de cumplir con las medidas establecidas por el nuevo Reglamento, el cual modifica algunos aspectos de la actual Ley Orgánica de Protección de Datos y contiene nuevas obligaciones que deber ser analizadas y aplicadas por cada organización teniendo en cuenta sus propias circunstancias.

Nuestra aplicación '**Segurplus**', facilita el cumplimiento a las obligaciones tanto técnicas como organizativas recogidas en la Ley Orgánica de Protección de Datos 15/1999 y posterior Reglamento General de Protección de Datos, tanto a empresas privadas como públicas.



*Desarrolladores de Software*

---

La firma de este convenio refleja la confianza mutua existente entre ambas organizaciones y el deseo de colaborar juntas para ofrecer beneficios competitivos a todos sus Colegiados.